

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar **GAMAZO MICÓ**, Diputados por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas en su artículo 4.1 determina que “el trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local. A tal fin, podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio”.

¿Con cuántas diputaciones y cabildos la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias tiene actualmente en vigor convenios de colaboración para el cumplimiento de trabajo en beneficio de la comunidad?. Relación de las diputaciones y cabildos y número de plazas que se compromete a facilitar cada uno de estas entidades colaboradoras para los penados a trabajos en

CARRERA DE SAN JERÓNIMO 40, 2º - 28071 MADRID

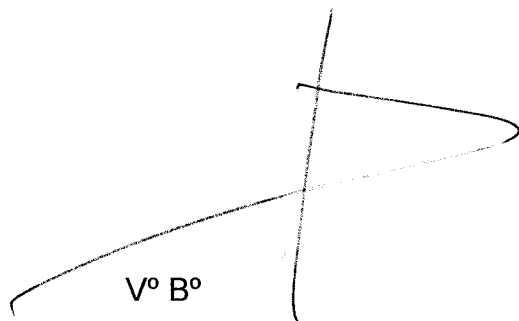
Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

beneficio de la comunidad, en las condiciones establecidas en el artículo 49 del Código Penal y en el Real Decreto 840/2011?

Madrid, 31 de octubre de 2017



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: LOS DIPUTADOS

C.DIP 53454 31/10/2017 17:14

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530